



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.415.884, Secretario de Seguridad y Justicia, la representación del Gobernador del departamento, en la reunión del **Consejo de Seguridad**, a realizarse el día **24 de agosto de 2022, a partir de las 9:00 a.m.**, en las instalaciones del auditorio Édgar Cote Gravino, 4° piso, del Centro Popular Comercial, ubicado en el municipio de Barrancabermeja - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME HERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño antijurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	